

Constancia Secretarial: Manizales, diecinueve (19) de febrero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de Mercaldas.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Mauricio Rafael Avendaño Moreno contra Arley Mauricio González Restrepo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00038-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Mercaldas por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no es posible acatar la medida, toda vez que se encuentra vinculado por temporal Sparta S.A.S quien es el encargado de dar cumplimiento al requerimiento en calidad de pagador.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
86332903d3d5dc25b18bcd0c0ef88c48247c38124b527af43138b374eb779135

Documento generado en 19/02/2021 12:12:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>